



Dirección General

Complacido

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 841 -2014- DG-HVLH

Magdalena del Mar, 29 de Octubre de 2014

Visto; la Resolución Directoral N° 810-2014-DG-HVLH:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 810-2014-DG-HVLH, se declaró Improcedente el recurso de apelación interpuesto por don Carlos Celestino Contreras Solórzano, contra la Resolución Administrativa N° 352-OP-2014-HVLH expedida con fecha 23 de Julio de 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, dándose por agotada la vía administrativa;

Que, conforme se desprende del documento del Visto, se ha incurrido en error material en la Resolución Directoral 810-2014-DG-HVLH, al haber alterado el orden del apellido materno "Carlos Celestino Contreras Celestino", debiendo decir "Carlos Celestino Contreras Solórzano"; por lo que, es necesario la rectificación correspondiente;

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 810-2014-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Rectificar la Resolución Directoral N° 810-2014-DG-HVLH, en el extremo referido al documento del visto, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Visto; el Expediente N° 0008677-OCTD-2014 del recurso de Apelación, presentado por don Carlos Celestino Contreras Solórzano, contra la Resolución Administrativa N° 352-OP-2014-HVLH, y";*

**ARTICULO SEGUNDO.-** Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 810-2014-DG-HVLH de fecha 09 de Octubre del 2014.



Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Celestino Egutturen Li  
Director General  
C.M.F. 17899 R.N.E. 8070